



rrp/com
S.6°/371ª

Oficio N° 18.165

VALPARAÍSO, 21 de marzo de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que actualiza los delitos que sancionan la delincuencia organizada, aplica comiso de ganancias y establece técnicas especiales para su investigación, correspondiente al boletín N°13.982-25.

Hago presente a US. que las enmiendas introducidas en el artículo 2, por tratarse de materias propias de ley de quórum calificado, se aprobaron de la siguiente forma:

- El inciso quinto del artículo 218 ter incorporado por el numeral 4 nuevo, fue aprobado por 108 votos a favor.

- El inciso segundo del artículo 225 quinquies, incorporado por el número 8 nuevo; el artículo 226 J; el artículo 226 M, contemplado por el número 22 (número 20 de la Cámara); el artículo 226 S (artículo septendecies de la Cámara),



contenido en el número 24 (número 23 de la Cámara), fueron aprobados por 131 votos a favor.

Por otra parte, por tratarse de una materia propia de ley orgánica constitucional, el artículo 415 octies, incorporado por el número 35, nuevo, también del artículo 2, fue aprobado por 131 votos a favor.

En todos los casos mencionados, la votación se produjo respecto de un total de 155 diputados en ejercicio.

De esa forma se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°40/SEC/23, de 24 de enero de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados